

D. RAMÓN PÉREZ HERNÁNDEZ, Director General de TITULIZACION DE ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A., con CIF A-80352750 y domicilio en Madrid, calle Orense, número 69

CERTIFICA

Que, en relación con la constitución de "FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DEFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, F.T.A.":



el texto de las Condiciones Finales de la emisión de la Serie 19 registradas con fecha 5 de noviembre de 2013, coincide exactamente con el que se presenta en soporte informático que se adjunta a la presente certificación:

Y AUTORIZA

La difusión del texto de las citadas Condiciones Finales a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente certificado en Madrid, a 5 de noviembre de 2013.

D. Ramón Pérez Hernández
Director General

CONDICIONES FINALES

FONDO DE TITULIZACION DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, F.T.A.



Importe de EUR 1.500.000.000

SERIE 19

Emitida bajo el Folleto de Renovación del Folleto de Base, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de noviembre de 2012.

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales se complementan con el Folleto de Renovación del Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de noviembre de 2012 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto de Renovación del Folleto de Base y sus suplementos de fecha 20 de diciembre de 2012, 23 de mayo de 2013 y 19 de septiembre de 2013.

PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por el Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, Fondo de Titulización de Activos (el “**Fondo**”, la “**Entidad Emisora**” o el “**Emisor**”), con domicilio social en Madrid, calle Orense, 69, y C.I.F. número V-86082716.

D. Ramón Pérez Hernández, actuando como Director General, en virtud de escritura de poder de 18 de abril de 2002 otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti con el número 737 de su protocolo, y de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de 27 de julio de 2010 y los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de 20 de junio de 2013, y en nombre y representación de Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Orense, 69, y C.I.F. número A-80352750, actuando a su vez como sociedad gestora (la “**Sociedad Gestora**”) del Fondo, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Ramón Pérez Hernández, en representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
1. Emisor:	El Fondo.
2. Avalista y naturaleza de la garantía:	Los Bonos estarán garantizados por el Aval del Estado.
3. Naturaleza y denominación de los valores:	Bonos de la Serie 19 Código ISIN: ES0378641189 Los inversores que adquieran Bonos de esta Serie renuncian, por el mero hecho de la suscripción, y como característica jurídica incorporada a los mismos, a cualquier derecho de prioridad que bajo la legislación española pudiera corresponderles, en su caso, respecto a otros titulares de Bonos que emita el Fondo en sucesivas Emisiones.
4. Divisa de la Emisión:	Euros
5. Importe nominal y efectivo de la Emisión:	Nominal: MIL QUINIENTOS MILLONES DE EUROS (EUR 1.500.000.000,00). Efectivo: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (EUR 1.498.440.000,00)
6. Importe nominal y efectivo de los valores:	Nominal unitario: 100.000 Euros Número de Bonos: 15.000 Bonos Precio de la Emisión: 99,896% Efectivo inicial: 99.896,00 Euros por Bono
7. Fecha de la Emisión:	Fecha de Emisión: 6 de noviembre de 2013.
8. Ampliación de Serie:	NO
9. Fungibilidad:	N.A.
10. Tipo de Interés:	Fijo (Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el epígrafe 15 de las presentes condiciones finales).
11. Fecha de amortización final y sistema de amortización:	Fecha de Vencimiento Final de la Serie: 17 de diciembre de 2016.

	A la par al vencimiento.
12. Opciones de amortización anticipada:	Para el Emisor: No. Para el inversor: No.
13. Admisión a cotización de los valores:	AIAF Mercado de Renta Fija.
14. Representación de los valores:	Anotaciones en cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014, Madrid y sus entidades participantes.
TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN	
15. Tipo de interés fijo:	<ul style="list-style-type: none"> • Los Bonos de la Serie 19 devengarán un tipo de interés fijo de 2,250%, pagadero anualmente en la Fecha de Pago del Fondo coincidente con el 17 de diciembre de cada año, o, en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior. Todo esto sin perjuicio de que el Periodo de Devengo de Intereses finalice el 17 de diciembre de cada año (excluido). • Base de cálculo: Actual/Actual. • Fecha de inicio de devengo de intereses: 8 de noviembre de 2013. • Importes Irregulares: Cupón corto por importe de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (EUR 240,41) por Bono en el primer cupón pagadero el 17 de diciembre de 2013. • Fechas de pago de los cupones: Los días 17 de diciembre de cada año, desde el 17 de diciembre de 2013, hasta el 17 de diciembre de 2016, ambos inclusive, o, en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior. • Periodo de Devengo de Intereses: la duración

	<p>de este periodo para la presente Emisión se dividirá en sucesivos períodos de tiempo comprensivos de los días efectivos transcurridos entre el 17 de diciembre de cada año, incluyendo en cada Período de Devengo de Intereses el 17 de diciembre del año anterior y excluyendo el 17 de diciembre del año en curso, excepto para el primer Período de Devengo de Intereses que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y el 17 de diciembre de 2013 (excluida).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras características relacionadas con el tipo de interés fijo: Ninguna
16. Tipo de interés variable:	N.A.
17. Cupón corrido	N.A.
18. Amortización de los bonos:	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de Amortización a vencimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de Vencimiento Final: 17 de diciembre de 2016 o, en caso de no ser Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior. - Precio: 100%
19. Prima de amortización o reembolso	N.A.
20. Rating de la Emisión:	<p>A Low (sf) Trend Negative (DBRS Ratings Limited), BBB, perspectiva estable (Fitch Ratings España, S.A.U.), Baa3 (sf) (Moody's Investors Service Ltd) y BBB- (Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited).</p> <p>Los ratings son provisionales y deberán ser confirmados antes del inicio del Período de Suscripción.</p> <p>Adicionalmente, Fitch Ratings España, S.A.U. y Moody's Investors Service Ltd. han confirmado que la Emisión de Bonos de la Serie 19 no supondrá una rebaja de las calificaciones otorgadas a los Bonos previamente emitidos por el Fondo, siendo las mismas: BBB, perspectiva estable (Fitch Ratings España, S.A.U.) y Baa3 (sf) (Moody's Investors</p>

	Service Ltd.). DBRS Ratings Limited, Fitch Ratings España, S.A.U., Moody's Investors Service Ltd. y Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited han sido registradas el 31 de octubre de 2011 por el European Securities and Market Authority ("ESMA") como agencias de calificación crediticia autorizadas para operar en la Unión Europea.												
21. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión:	Inversores cualificados.												
22. Período de Suscripción:	El Período de Suscripción de la Emisión comenzará el 7 de noviembre de 2013 a las 9:00 horas (CET) y finalizará el 7 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas (CET).												
23. Tramitación de la suscripción:	Directamente a través de las entidades colocadoras.												
24. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:	<ul style="list-style-type: none"> • Discrecional • Prorrato: N.A. 												
25. Fecha de Desembolso:	8 de noviembre de 2013												
26. Entidades Directoras:	N.A.												
27. Entidades Co-Directoras:	N.A.												
28. Entidades Aseguradoras:	N.A.												
29. Entidades Colocadoras:	<p>Nombre del Colocador e Importe máximo a colocar:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BBVA</td> <td>375.000.000</td> </tr> <tr> <td>Goldman Sachs International</td> <td>375.000.000</td> </tr> <tr> <td>HSBC</td> <td>375.000.000</td> </tr> <tr> <td>Société Générale</td> <td>375.000.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.500.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	ENTIDAD	IMPORTE	BBVA	375.000.000	Goldman Sachs International	375.000.000	HSBC	375.000.000	Société Générale	375.000.000	TOTAL	1.500.000.000
ENTIDAD	IMPORTE												
BBVA	375.000.000												
Goldman Sachs International	375.000.000												
HSBC	375.000.000												
Société Générale	375.000.000												
TOTAL	1.500.000.000												
30. Entidad Coordinadora:	N.A.												
31. Restricciones de venta o la libre circulación de los valores	<p>ESTADOS UNIDOS</p> <p>Los Bonos no han sido ni serán registrados de</p>												

acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Valores de los Estados Unidos de América de 1933, conforme se ha modificado (la "**Ley sobre Valores de EE.UU.**"), y no podrán ofrecerse ni venderse dentro de los Estados Unidos, o a personas estadounidenses ("*U.S. persons*") salvo de conformidad con una exención o si se considera una operación no sujeta a los requisitos de registro de la Ley sobre Valores de EE.UU.

Las Entidades Colocadoras manifestarán y garantizarán que no han ofrecido ni vendido y que no ofrecerán ni venderán, cualesquiera Bonos dentro de los Estados Unidos, salvo de acuerdo con la regla 903 de la Regulación S bajo la Ley sobre Valores de EE.UU. En consecuencia, ni las Entidades Colocadoras, ni sus filiales, ni cualquier persona que actúe en su nombre han realizado, ni realizarán esfuerzo alguno de venta dirigido (*directed selling efforts*) con respecto a los Bonos. Los términos utilizados en este apartado tienen los significados que se les da por la Regulación S.

REINO UNIDO

Cada Entidad Colocadora declarará y garantizará que (i) solamente ha comunicado, o ha hecho que se comunique y solamente comunicará, o hará que se comunique, cualquier invitación o inducción para realizar una actividad de inversión (dentro del significado dado en la sección 21 de la Ley sobre Mercados y Servicios Financieros de 2000 (la "**FSMA**") recibida por el mismo en relación con la Emisión o venta de cualesquiera Bonos en circunstancias en las que la sección 21 (1) de la FSMA no se aplique al Fondo; y (ii) ha cumplido, y cumplirá, todas las estipulaciones aplicables de la FSMA con respecto a cualquier cosa que hagan en relación con los Bonos en, desde o cualquier modo, que implique al Reino Unido.

ITALIA

La oferta de los Bonos de la presente Emisión no ha sido registrada de acuerdo con la *Commissione Nazionale per le Società e la Borsa* ("**CONSOB**") de acuerdo con la legislación italiana de valores. Cada Entidad Colocadora declarará y acordará que cualquier oferta, venta o entrega de los Bonos de la

	<p>presente Emisión o la distribución del Folleto o cualquier otro documento relativo a los Bonos de la presente Emisión en Italia deberá efectuarse de acuerdo con toda la legislación italiana de valores, fiscal y de control de cambios y otras leyes y normativa aplicable.</p> <p>Cualquier oferta, compra o entrega de los Bonos de la presente Emisión o distribución de copias del Folleto o cualquier otro documento relativo a los Bonos de la presente Emisión en Italia debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) hacerse por una sociedad de inversión, banco o intermediario financiero autorizado para desarrollar dichas actividades en Italia de acuerdo con el Decreto Legislativo No. 58 de 24 de febrero de 1998 y el Reglamento CONSOB No. 16190 de 29 de octubre de 2007 y el Decreto Legislativo No. 385 de 1 de septiembre de 1993 (cada uno en su versión vigente); y b) de conformidad con cualquier otra legislación, normativa o requisito que pueda ser impuesto por la CONSOB o cualquier otra autoridad italiana. <p>ESPAÑA</p> <p>Únicamente las entidades autorizadas para prestar servicios de inversión en España con arreglo a la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores ("Ley del Mercado de Valores"), y al Real Decreto 217/2008, 15 de febrero, sobre régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión, podrán ofrecer o vender Bonos en España, y de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable.</p>
<p>32. Interés efectivo previsto para el inversor; Vida Media estimada (años) y Duración Estimada (años)</p>	<p>TIR: 2,286%</p> <p>Vida Media estimada: 3,110</p> <p>Duración: 2,966</p> <p>En cualquier caso, la vida media, la rentabilidad, la duración y el vencimiento final de los Bonos dependerán de diversos factores, siendo los más significativos los siguientes:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> a) El recobro de los Derechos de Cobro Cedidos, b) El pago efectivo del Aval; y c) La disposición que se efectúe de la Línea de Crédito.
33. Comisiones y gastos:	<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones Entidades Directoras: N.A. • Comisiones Entidades Aseguradoras: N.A. • Comisiones Entidades Coordinadoras: N.A. <p>Gastos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iberclear: 605,00 Euros • AIAF: 18.150,00 Euros • Agencias de calificación, honorarios notariales y otros: 191.245,00 Euros • Entidades Colocadoras: 1.350.000,00 Euros, que corresponde a 0,09% para cada entidad sobre el importe colocado por cada una de ellas. • Total Gastos de la Emisión: 1.560.000,00 Euros <p>Los Gastos de Emisión anteriormente indicados han sido previamente autorizados por la Comisión Interministerial de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 437/2010.</p>
INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES	
34. Agente de Pagos:	ICO
35. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la Emisión:	TARGET2

INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES COLOCADORAS

Se indica a continuación los datos identificativos de las Entidades Colocadoras de la presente Emisión, que han sido seleccionadas por la Comisión Interministerial de acuerdo con el procedimiento fijado por la Comisión Interministerial.

En relación con la presente Emisión, la Comisión Interministerial, mediante acuerdo de fecha 28 de octubre de 2013, de acuerdo con los criterios de carácter económicos y técnicos publicados en la página web de la Sociedad Gestora y de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del

Real Decreto 437/2010, designó como Entidades Colocadoras de la presente Emisión a las entidades que se indican a continuación.

1) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“**BBVA**”)

BBVA es un banco sujeto a la supervisión del Banco de España y está inscrito en el Registro Administrativo del Banco de España con el número 0182.

Datos Registrales: Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo 2.083, Folio 1, Hoja BI-17-A, inscripción primera.

Domicilio: Plaza de San Nicolás, 4 48005 Bilbao (Vizcaya).

CIF: A-48265169

Calificaciones crediticias:

	DBRS Ratings Limited		Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited		Fitch Ratings España S.A.U.		Moody's Investors Service España, S.A.	
	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha
Corto Plazo	R-1 (low)	Agosto 2012	A-3	Octubre 2012	F2	Junio 2012	P-3	Octubre 2012
Largo Plazo	A	Agosto 2012	BBB-	Octubre 2012	BBB+	Junio 2012	Baa3	Octubre 2012

2) Goldman Sachs International (“**Goldman Sachs**”), que actúa en España en régimen de libre prestación de servicios.

Datos Registrales: Registrada en Inglaterra con el número 2263951

Domicilio: Peterborough Court; 133 Fleet Street; London, EC4A 2BB

C.N.A.E.: No aplica

Calificaciones crediticias:

	Standard & Poor's Ratings Services		Fitch Inc.		Moody's Investors Service	
	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha
Corto Plazo	A-2	Noviembre 2011	F1	Diciembre 2011	P-2	Marzo 2012
Largo Plazo	A-	Noviembre 2011	A	Enero 2013	A3	Junio 2012

3) HSBC France (“**HSBC**”)

HSBC es un banco constituido en Francia, e inscrito en el registro de sociedades y de comercio de París con el número 775 670 284 RCS.

Domicilio: 103, Avenue des Champs Elysées 75008, París (Francia).

CIF: SIREN 775 670 284 RCS Paris

Calificaciones crediticias:

	Standard & Poor's Ratings Services		Fitch Ratings Ltd.		Moody's Investors Service Ltd.	
	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha
Corto Plazo	A-1+	Agosto 2012	F1+	Diciembre 2012	P-1	Junio 2012
Largo Plazo	AA-	Agosto 2012	AA-	Diciembre 2012	A1	Junio 2012

4) Société Générale (“**Société Générale**”)

Société Générale es un banco constituido en Francia, e inscrito en el registro de sociedades y de comercio de Paris con el número 552 120 222 RCS.

Domicilio: 29 boulevard Haussmann, 75009 París (Francia).

CIF: N0013464C.

Calificaciones crediticias:

	Standard & Poor's Financial Services LLC		Fitch Ratings Ltd.		Moody's Investors Service, Inc.	
	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha
Corto Plazo	A-1	Mayo 2009	F1	Julio 2013	P-1	Abril 2011
Largo Plazo	A	Enero 2012	A	Julio 2013	A2	Junio 2012

No se conoce la existencia de ninguna relación de control entre las anteriores entidades y el resto de personas jurídicas que participan en la operación de titulización.

ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS BONOS

La Emisión de Bonos de la Serie 19 se realiza en virtud de los acuerdos sociales de la Sociedad Gestora de 27 de julio de 2010 y de 20 de junio de 2013.

ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta y se asegura su cotización en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente. La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

DERECHOS DE COBRO DEL DÉFICIT TARIFARIO QUE SE ADQUIEREN EN EL MARCO DE LA PRESENTE EMISIÓN

Los Cedentes que a continuación se indican cederán, en virtud de la Escritura Complementaria de la presente Emisión, un importe de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (EUR 1.098.225.829,25) de los siguientes Derechos de Cobro del Déficit Tarifario (importes calculados a Fecha de Desembolso de la presente Emisión):

Importe Objetivo	1.098.225.829,25	PRORRATEO - Importe Pendiente de Cobro a 8/11/2013					
Artículo 2	DERECHO DE COBRO	ENDESA	IBERDROLA	HIDROELECTRICA CANTABRICO	E.ON ESPAÑA	GAS NATURAL FENOSA	TOTAL
Ap 1 (iii)	Déficit 2012	484.976.526,20	384.488.862,82	66.772.130,42	10.982.258,29	151.006.051,52	1.098.225.829,25
	% ENTRE CEDENTES	44,16%	35,01%	6,08%	1,00%	13,75%	100,00%
	TOTAL A CEDER	484.976.526,20	384.488.862,82	66.772.130,42	10.982.258,29	151.006.051,52	1.098.225.829,25

La información incluida en la tabla anterior se ha extraído del acta de los acuerdos del Comité de Seguimiento adoptados en su reunión del 29 de octubre de 2013.

Tras la cesión anterior, el Fondo será titular de los Derechos de Cobro Cedidos que se indican a continuación:

Derechos de Cobro Cedidos (8/11/2013)		
Derecho de Cobro	Saldo Pendiente de Cobro*	Serie de Bonos emitidas
DC Cesión 1 (25/01/2011)	1.731.822.774,16	Serie 1
DC Cesión 2 (24/02/2011)	1.739.775.652,51	Serie 2
DC Cesión 3 (31/03/2011)	1.747.212.505,58	Serie 3
DC Cesión 4 (20/05/2011)	883.975.864,80	Serie 4
DC Cesión 5 (5/10/2011)	1.351.491.774,15	Serie 5
DC Cesión 6 (23/11/2011)	285.580.004,07	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 7 (23/11/2011)	86.903.123,95	Serie 6
DC Cesión 8 (05/12/2011)	110.571.308,41	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 9 (15/12/2011)	86.919.877,74	Serie 7
DC Cesión 10 (23/12/2011)	517.420.003,04	Ampliación de la Serie 5
DC Cesión 11 (23/12/2011)	132.791.819,67	Ampliación de la Serie 1
DC Cesión 12 (03/02/2012)	227.687.135,50	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 13 (03/02/2012)	206.009.374,36	Ampliación de la Serie 1
DC Cesión 14 (08/02/2012)	333.675.023,50	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 15 (10/02/2012)	149.845.606,80	Ampliación de la Serie 1
DC Cesión 16 (10/02/2012)	147.040.385,17	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 17 (10/02/2012)	182.506.800,30	Serie 8
DC Cesión 18 (15/02/2012)	215.711.035,97	Serie 9
DC Cesión 19 (20/02/2012)	531.415.247,49	Serie 10
DC Cesión 20 (20/02/2012)	121.123.440,32	Ampliación de la Serie 9
DC Cesión 21 (27/02/2012)	114.514.406,09	Serie 11
DC Cesión 22 (06/03/2012)	776.558.357,53	Serie 12
DC Cesión 23 (05/11/2012) **	0,00	Ampliación de la Serie 9
DC Cesión 24 (09/11/2012) **	0,00	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 25 (12/11/2012)	73.785.083,13	Ampliación de la Serie 3
DC Cesión 26 (20/11/2012)	106.955.245,54	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 27 (11/12/2012)	1.671.096.494,01	Serie 13
DC Cesión 28 (18/12/2012)	95.170.574,10	Ampliación de la Serie 12
DC Cesión 29 (28/12/2012)	153.968.875,63	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 30 (04/01/2013)	160.865.198,23	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 31 (21/01/2013) ***	669.760.003,35	Serie 14
DC Cesión 32 (14/02/2013)	84.536.452,59	Serie 15
DC Cesión 33 (18/02/2013)	163.211.603,79	Ampliación de la Serie 3
DC Cesión 34 (18/02/2013)	65.542.774,85	Ampliación de la Serie 6
DC Cesión 35 (26/02/2013)	93.212.049,98	Ampliación de la Serie 3
DC Cesión 36 (18/03/2013)	85.176.864,33	Ampliación de la Serie 3
DC Cesión 37 (21/03/2013)	1.449.123.089,71	Serie 16
DC Cesión 38 (8/04/2013)	72.976.973,83	Ampliación de la Serie 16
DC Cesión 39 (3/05/2013)	1.748.899.650,64	Serie 17
DC Cesión 40 (10/05/2013) ****	61.623.370,09	Ampliación de la Serie 3
DC Cesión 41 (4/10/2013)	1.986.768.307,36	Serie 18
DC Cesión 42 (18/10/2013)	263.981.758,70	Ampliación de la Serie 16
DC Cesión 43 (18/10/2013)	442.643.088,55	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 44 (18/10/2013)	303.767.649,57	Ampliación de la Serie 17
DC Cesión 45 (8/11/2013) *****	1.098.225.829,25	Serie 19
TOTAL	22.531.842.458,38	

*Conforme a lo establecido en el Folleto de Renovación del Folleto Base, para el cálculo del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Derechos de Cobro Cedidos a fecha distinta del 31 de diciembre o de una Fecha de Cesión de los Derechos de Cobro Cedidos, la Sociedad Gestora aplicará la metodología establecida en el apartado 2.2.2. D) del Módulo Adicional del Folleto de Renovación del Folleto Base.

** La finalidad de las Emisiones realizadas con fecha 5 de noviembre de 2012 y 9 de noviembre de 2012, fue la refinanciación de Series emitidas con anterioridad, por lo que no se cedieron Derechos de Cobro en dichas fechas.

*** Dada la finalidad de la Emisión de la Serie 14 realizada con fecha 21 de enero de 2013, el importe destinado a la adquisición de Derechos de Cobro fue el 70% del importe efectivo de emisión de la Serie 14.

**** Dada la finalidad de la Emisión realizada con fecha 10 de mayo de 2013, el importe destinado a la adquisición de Derechos de Cobro es el 22,77% del importe efectivo de emisión de la Ampliación de la Serie 3.

***** Dada la finalidad de la presente Emisión, el importe destinado a la adquisición de Derechos de Cobro es el 73,29% del importe efectivo de emisión de la Serie 19.

De conformidad con el procedimiento para la liquidación de ajuste en el caso de refinanciaciones, tal y como se describe en los apartados 3.4.1 B.4) y 3.4.1 B.5) del Módulo Adicional del Folleto, la CNMC realizará el ajuste en la anualidad que percibe el Fondo a través de las liquidaciones del sistema eléctrico, en el caso de que se produzca una emisión no asociada a nuevas cesiones de Derechos de Cobro, conforme se establece en el artículo 10 del RD 437/2010.

La información incluida en la tabla anterior referida a los Derechos de Cobro Cesión 45 (8/11/2013) se ha extraído del acta de los acuerdos del Comité de Seguimiento adoptados en su reunión del 29 de octubre de 2013.

El tipo de interés de devengo de los Derechos de Cobro Cedidos en la presente Emisión, para el año de la cesión y hasta el 31 de diciembre de 2013 será el siguiente: 2,616%. En el resto de años el tipo de interés que devengarán los Derechos de Cobro Cedidos será la tasa interna de rendimiento media ponderada de las Emisiones vivas más un diferencial de treinta puntos básicos (0,30%). Dicho diferencial podrá ser revisado al alza o a la baja por resolución de la Comisión Interministerial, o en su caso, del Comité de Seguimiento.

Dicho tipo de interés de devengo se ha calculado conforme a lo previsto en el apartado 2.2.E) del Módulo Adicional del Folleto de Renovación del Folleto de Base, utilizando para el cálculo *de la TIR de los Bonos con cupón fijo la misma metodología de cálculo aplicable a la deuda emitida por el Tesoro Público*, cuyo detalle se encuentra en la página web del Banco de España a través del siguiente enlace:

<http://www.bde.es/webbde/es/secciones/informes/banota/actuesp.pdf>.

FINALIDAD DE LA EMISIÓN

La finalidad de la Emisión es:

- 1) adquirir Derechos de Cobro del Déficit Tarifario, por un importe de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (EUR 1.098.225.829,25) correspondientes al 73,29% del importe efectivo de la Serie 19 objeto del presente documento de Condiciones Finales, y
- 2) refinanciar las Emisiones de Bonos emitidas con anterioridad correspondientes a la Serie 1, por un importe de CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (EUR 400.214.170,75) correspondientes al 26,71% del importe efectivo de la Serie 19 objeto del presente documento de Condiciones Finales.

Dicho importe tendrá la consideración de Importe de la Refinanciación, tal y como éste término se define en el Folleto, y por tanto se depositará en la Cuenta de Cobros y sólo podrá utilizarse por el Fondo para el pago de los intereses ordinarios y principal de los Bonos que se han refinanciado (Serie 1), en la Fecha de Pago que corresponda, no pudiéndose utilizar para otros conceptos sino hasta la total amortización de la Serie de Bonos refinanciada (Serie 1), cuya Fecha de Vencimiento Final es el 17 de marzo de 2014.

CUADRO DE FLUJOS DE LOS BONOS

BONOS DE LA SERIE 19

Flujos por cada 100.000,00 EUR sin retención para el tomador

Fecha de Pago*	Amortización	Interés Bruto	Total	% Saldo Inicial	% Saldo Vivo	Saldo Vivo
08/11/2013	0,00	0,00	0,00			100.000,00
17/12/2013	0,00	240,41	240,41	0,00%	100,00%	100.000,00
17/12/2014	0,00	2.250,00	2.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/12/2015	0,00	2.250,00	2.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/12/2016	100.000,00	2.250,00	102.250,00	100,00%	0,00%	0,00
TOTAL	100.000,00	6.990,41	106.990,41			

*En caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago será el Día Hábil siguiente.

En el cuadro anterior, se asumen las siguientes hipótesis:

- Se asume el mismo tipo de interés de devengo para los Derechos de Cobro Cedidos durante toda la vida de la presente Serie 19.
- Se asume que sólo se produce la emisión de las Series 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y de la presente Serie 19.
- Se prevé disponer de la Línea de Crédito en la Fecha de Vencimiento Final de la presente Serie 19.

CUADRO DE FLUJOS DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LOS DERECHOS DE COBRO CEDIDOS EN LA PRESENTE EMISIÓN

Flujos Derechos de Cobro Cedidos			
Tipo Act (it)	Saldo Pendiente de Cobro	Pagos Anuales restantes (p)	1ª Anualidad
2,616%	1.098.225.829,25	15	13.234.948,64

Período de Liquidación		Fecha de Cobro	Liquidación Mensual
1er día	Ultimo día		
		08/11/2013	
08/11/2013	15/11/2013	15/11/2013	0,00
16/11/2013	15/12/2013	15/12/2013	0,00
16/12/2013	15/01/2014	15/01/2014	0,00
16/01/2014	15/02/2014	15/02/2014	0,00
16/02/2014	15/03/2014	15/03/2014	6.199.670,44
16/03/2014	15/04/2014	15/04/2014	5.822.299,20
16/04/2014	15/05/2014	15/05/2014	1.212.979,00
		TOTAL	13.234.948,64

La anualidad para el resto de años se calculará conforme a lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 437/2010 (descrito en el apartado 3.4.1 B) del Módulo Adicional del Folleto de Renovación del Folleto Base).

CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES

No aplicable.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid a 5 de noviembre de 2013.

Firmado en representación de

TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A. (en nombre y representación de FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS)

D. Ramón Pérez Hernández
Director General